	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	Código	AFINCO-FR-46
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	Versión	1
	AUTORIZACION DE PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA	06/08/2025

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA

Dependencia:	SGIC	Pago No:	4	Total de Pagos	9

Nombre/Razón Social:	OSCAR FRANCISCO BERNAL ROJAS	Naturaleza:	PERSONA NATURAL	Identificacion:	79612808
Correo:	obernal@invias.gov.co	Telefono de contacto:	4124052	Extension:	

INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato No.:	959	Periodo a pagar:	JULIO	Plazo de Ejecucion:	22/04/2025
Fecha de Iniciacion:	22/04/2025	No RP:	303725	Requiere Informe:	SI
Departamento:	Bogotá D.C.	Municipio:	Bogota		

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Número Compromiso	Rubro	Recurso	Valor
303725	C-2401-0600-74-51102D-2401008-02	16	11870250

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$108,832,250.00
Valor Adición:	$0.00
Valor Reducción:	$0.00
Valor Prorrogas:	-------
Valor Total Contrato:	$108,832,250.00
Total Pagado:	$27,871,308.00
Valor Honorarios:	$11,870,250.00
Gastos de Viaje:	$0.00
Saldo:	$80,960,942.00
Valor a pagar:	**$11,870,250.00**
Menos este pago:	$69,090,692.00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER APOYO A LA SUPERVISIÓN EN ASUNTOS DE CARÁCTER TÉCNICO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, SUBPROYECTOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Desempeñarse como apoyo a la supervisión en aquellos proyectos que le sean asignados, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, Manual de Interventoría vigente y demás normas que le sean aplicables.	Cumplí a cabalidad con el objeto contractual, para lo cual presté mis servicios profesionales para atender asuntos de carácter técnico principalmente en el apoyo a la Gestoría Técnica, respecto de los contratos que se encuentran relacionados con el GVI de Antioquia: 1. 3101 – 2024: GVI ANTIOQUIA 2. 3243 – 2024: INTERVENTORÍA GVI ANTIOQUIA Se apoyo con la recopilación y diligenciamiento de los documentos requeridos para continuar con el trámite de la liquidación de los siguientes contratos: 1. Contrato 1532 de 2019 2. Contrato 1602 de 2020 3. Contrato 1632 de 2020 Se tramitaron respuestas y solicitudes para memorandos y derechos de petición, con los siguientes números de radicado: 2025I-VBOG-045980, 2025I-VBOG-045983, 2025I-VBOG-045983, 2025S-VBOG-051156, 2025I-VBOG-048754, 2025I-VBOG-050235, 2025I-VBOG-049482, 2025S-VBOG-048302, 2025I-VBOG-050109, 2025I-VBOG-051437, 2025S-VBOG-050133, 2025I-VBOG-051579, 2025S-VBOG-050718, 2025S-VBOG-051155, 2025I-VBOG-054590, 2025I-VBOG-054597
2. Reportar la información inherente del proyecto a su cargo en los aplicativos, matrices, programas informáticos del INVIAS, y demás bases de datos que le sean solicitados.	Se apoyo con el diligenciamiento de la Matriz PMO para el contrato de GVI ANTIOQUIA
3. Proyectar las respuestas en lo de su competencia referentes	

3. Proyectar las respuestas en lo de su competencia referentes a las solicitudes recibidas de las entidades de control (Contraloría General, Procuraduría, Personería, Honorables Senadores y Cámara de Representantes) hasta verificar que se contesten en los términos de ley y no permitir que haya vencimiento de términos (Tutelas, Derechos de Petición).	No se realizaron las respuestas a ninguna solicitud, porque no se realizaron solicitudes por parte del Congreso en este mes de julio de 2025.
4. Apoyar la estructuración de proyectos que le sean asignados, así como los demás tramites que le sean requeridos por otras áreas de la Entidad en relación con lo de su competencia.	Se continúa apoyando en la estructuración de los procesos del GVI 5 y San Andrés y Providencia con la entrega de los presupuestos para el ajuste al decreto.
5. Efectuar seguimiento a la entrega oportuna y veraz de informes semanales, y mensuales de interventoría con el fin de revisar que cumplan con lo establecido en el Manual de Interventoría y propongan las acciones que sean necesarias. Asimismo, deberán verificar su oportuna publicación en la plataforma SECOP II.	Se informa que, para la fecha de este informe, el informe mensual correspondiente al mes de mayo de 2025 se encuentra aprobado por la dirección territorial y los informe del mes de junio, se encuentra en revisión.
6. Presentar informe mensual de las gestiones adelantadas para llevar a cabo la aplicación de sanciones, que se tramiten en los contratos y convenios bajo su Gestión Técnica.	No se presentaron informes mensuales de gestiones adelantadas para llevar a cabo la aplicación de sanciones, que se tramiten en los contratos y convenios
7. Presentar oportunamente informe de las visitas de seguimiento realizadas a los proyectos bajo su Gestión Técnica.	Se informa que, para el mes de julio de 2025, no se realizaron visitas a los proyectos asignados.
8. Realizar las gestiones requeridas por la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos para la actualización de las garantías y seguros exigidos con ocasión de la orden de inicio, modificaciones y acta de entrega y recibo definitivo de los proyectos a su cargo.	Se tramitaron respuestas y solicitudes para memorandos con los siguientes números de radicado: 2025I-VBOG-048428 Contrato de Obra No.3101 de 2024, Adición No.2 Modificación No.2
9. Revisar, conceptuar y tramitar las modificaciones, suspensiones, adiciones y prórrogas, y demás tramites contractuales que sean requeridos en los contratos bajo su Gestión Técnica.	Se informa que para el mes de julio de 2025 para el proyecto de GVI ANTIOQUIA, se está gestionando una adición en dinero y una prórroga de tiempo para continuar adelantando las actividades de mantenimiento del contrato de obra No.3101 de 2024 y contrato de interventoría No.3243 de 2024.
10. Programar y hacer seguimiento del PAC de los contratos y convenios bajo su Gestión Técnica, alertando respecto al incumplimiento del mismo.	Se realizó el cargue del PAC para el mes de julio de 2025
11. Presentar actas de reuniones o comités de obra, debidamente suscritas por los asistentes de los contratos y convenios bajo su Gestión Técnica y hacer el seguimiento a los compromisos que allí se establezcan.	Se elaboro la presentación semanal de GVI ANTIOQUIA con los seguimientos de las actividades de gestión técnica y financiera, seguimiento de las actividades de gestión social, predial y ambiental, finalizando con el seguimiento de las actividades en temas críticos y compromisos. Se participo en una capacitación virtual de AZ Digital el día 31 de julio de 2025.
12. Remitir al responsable de la publicación en el SECOP y en el SICO o sistema de información contractual interno que lo reemplace, los documentos contractuales que deban ser publicados e informar al responsable en caso de requerirse su actualización, realizando el debido seguimiento o gestiones para su efectiva publicación.	Durante el mes de julio de 2025, se actualizó en el SECOP, con lo correspondiente a los informes de interventoría e informes de supervisión.
13. Cumplir con las obligaciones previstas en el artículo 5 de la Resolución 1911 de 3 de junio del 2022 expedida por la Dirección General del Instituto Nacional de Vías, las cuales hacen parte integral del contrato.	En el marco de las obligaciones previstas en el artículo 5 de la Resolución 1911 del 3 de junio del 2022, se dio cumplimiento a cada una ellas en lineamiento con las obligaciones contractuales. Para tal efecto, se adjunta el Informe Mensual de los proyectos a cargo (formato MINFRA-FRIMGTP-1) que exterioriza las gestiones realizadas.

AUTORIZACION DE PAGO

De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019 y las resoluciones de delegación que se derivan de estas, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo al registro presupuestal del contrato. Para proceder con el presente pago, en calidad de supervisor del contrato/convenio anotado, certifico que el contratista cumplió con el objeto del contrato y lo estipulado contractualmente. En igual sentido certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

OBSERVACIONES

CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON
SUBDIRECTOR GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS
SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS

Documento Firmado Electrónicamente